

Análisis de la cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario

Liliana Katiuska Encalada Medranda
<https://orcid.org/0000-0003-4391-3996>
liliana.encalada@cu.ucsg.edu.ec
Universidad Católica Santiago de Guayaquil
Guayaquil, Ecuador

Said Vicente Diez Farhat
<https://orcid.org/0000-0002-8081-632X>
said.diez@cu.ucsg.edu.ec
Universidad Católica Santiago de Guayaquil
Guayaquil, Ecuador

Recibido (23/05/2023), Aceptado (04/08/2023)

Resumen: La cultura tributaria ha sido creada para fortalecer los conocimientos y concientizar a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones al momento de pagar impuestos, al fomentar la cultura tributaria se promueven los valores y actitudes de los ciudadanos. Esta investigación tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario. Se empleó una metodología mediante una muestra de 8 empresas que pertenecen a la economía popular solidaria. Se aplicó como instrumento la encuesta, con preguntas referentes a la cultura tributaria, capacitaciones y motivación para la responsabilidad tributaria. Dentro de los resultados se pudo analizar que la cultura tributaria no es practicada por el grupo encuestado, generando un impacto negativo. Se concluye que las empresas de la economía popular solidaria poseen limitaciones debido al desconocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones, generando la exposición a multas y sanciones por el empleo de una práctica tributaria inadecuada.

Palabras clave: Cultura tributaria, cumplimiento tributario, capacitación, impuesto.

Analysis of the tax culture of organizations in the agricultural sector

Abstract.- The tax culture has been created to strengthen knowledge and raise awareness among taxpayers about their rights and obligations when paying taxes. By fostering the tax culture, the values and attitudes of citizens are promoted. This research aimed to analyze the tax culture of organizations in the agricultural sector. A methodology was used through a sample of 8 companies in the popular solidarity economy. The survey was applied as an instrument, with questions regarding tax culture, training, and motivation for tax responsibility. Within the results, it was possible to analyze that the surveyed group's tax culture needs to be practiced, generating a negative impact. It is concluded that the companies of the popular solidarity economy have limitations due to taxpayers' ignorance about their obligations, generating exposure to fines and sanctions for the use of inadequate tax practices.

Keywords: Tax culture, compliance, training, tax.



I. INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es el conjunto de acciones y procedimientos que están creados para fortalecer los conocimientos y concientizar los derechos y deberes de las personas en su calidad de contribuyentes, de esta manera se promueven valores y actitudes que se cumplen para generar el bien común en la sociedad. La educación en tributación es el punto de partida para el desarrollo de la cultura tributaria. A medida que las personas adquieren conocimientos sobre el sistema tributario, comienza a surgir una conciencia.

Dentro de este marco, los tributos son necesarios porque se promueve el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes, porque existen mejoras en los servicios públicos, siendo este la finalidad del impuesto, los mismos que con el pasar de los años se han modificado para ajustarse a las necesidades que se presentan en la sociedad. Uno de los fines de los ingresos del estado se basa en pagar el gasto público, para dar a los ciudadanos servicios que son prioridad, tales como salud, educación, seguridad, sanidad, entre otros [1].

Por lo mencionado anteriormente, se puede definir a la cultura tributaria como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que se comparten entre los miembros de la sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, donde los ciudadanos cumplen con sus deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la responsabilidad ciudadana en calidad de contribuyentes, siendo indispensable para que el sujeto activo pueda recaudar recursos económicos para conservar el gasto público, teniendo claro que, el pago de tributos debe darse conforme a los reglamentado en las normas tributarias vigentes [2].

Es necesario que, en la conformación de un país, se tenga cultura tributaria, de esta manera se podrá disminuir la evasión de impuestos, ya sea por desconocimiento o por otros motivos que presente el contribuyente, de esta manera se podrá generar un mejor porvenir en la sociedad. En relación al cumplimiento de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias tienen una relación jurídica especial surgida entre el Estado y el contribuyente que comprende normas tributarias que son reguladas.

En el Ecuador la lucha contra la evasión tributaria es un tema de gran relevancia, porque debido a que gran parte de los ingresos son la mayor proporción del Presupuesto general del Estado, estos órganos son los encargados de trabajar por disminuir y eliminar el problema que genera la evasión de impuestos, ofreciendo la información necesaria e incentivando a las personas a cumplir con sus deberes tributarias. El Art. 15 del Código Tributario [3] establece que la obligación tributaria es aquel vínculo jurídico entre el estado y los contribuyentes o responsables de aquellos.

La recaudación tributaria en el Ecuador durante los primeros 4 meses del 2023 llegó a USD 6.917 millones. Esto implica USD 261 millones adicionales con relación al mismo período del año 2022. Solo en abril pasado, el Servicio de Rentas Internas (SRI) recaudó USD 2.398 millones, que representa el 9,5% más que hace un año. En otras palabras, USD 208 millones adicionales producto de mayores utilidades reportadas por las empresas durante el 2022 [4].

Por consiguiente, la recaudación de impuestos es uno de los pilares más importantes de los ingresos del estado, la buena administración que ejecuta el SRI, la voluntad del contribuyente y las empresas, al cumplir con sus obligaciones tributarias favorecen al país para obtener mejoras que se ven reflejadas en el porvenir de los ciudadanos, en proyectos viales, educacionales, salud y otros factores que son prioridad de la sociedad.

En el cantón San Vicente en Ecuador, en el sector agropecuario, los ciudadanos realizan sus actividades económicas, que representan ingresos para sus negocios, pero no existe una formalización de sus impuestos, además existe una irregularidad en el pago de impuestos y la gestión administrativa y contable de estos, mostrando poco interés en la normativa, lo que pudiese ocurrir por falta de conocimiento tributario. Esta situación también se ve afectada por el desconocimiento de sus principales derechos y deberes formales.

Con estas premisas, en el trabajo, se desarrolló una metodología de tipo descriptiva, con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental. La muestra es de ocho empresas que conforman el sector agropecuario. Se aplicó como instrumento la encuesta que fue validada mediante la prueba de Pearson. Se espera que la investigación conduzca a la regularización de la situación tributaria de las empresas bajo estudio, ayudando a mejorar la práctica tributaria en el sector agropecuario.

DESARROLLO

La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por la sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen. Para esto, es necesario que la población tenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Las recaudaciones tributarias se obtienen cuando el contribuyente tiene mejores ingresos, porque se traduce en una base imponible mayor para el cálculo de impuestos, de esta manera la economía se dinamiza, generando beneficios en el sector social y productivo [5].

En ese mismo contexto, la cultura tributaria es la conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios en base a la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Se puede percibir entonces que la cultura tributaria no sólo debe ser una obligación fiscal sino el deber ciudadano para conseguir el desarrollo de un país [6].

A. Educación para la cultura tributaria

La educación siempre ha sido la fuente de progreso de todas las sociedades, porque permite el fortalecimiento de valores y conocimientos, se mejora la calidad de vida e influye en el crecimiento económico de todos los países, lo que ayuda a generar un mayor índice de oportunidad para ser más competitivo que los otros países [7]. El estado financia su actividad mediante la creación de tributos, siendo un tema que debe constar dentro del sistema educativo en todos sus niveles, para que sea parte de la formación de los individuos, así fomentarán conocimientos y acciones que favorezcan el desarrollo del país [8]. Si bien los impuestos desempeñan un papel crucial en el crecimiento de un país, en naciones como Ecuador, donde constituyen una de las principales fuentes de ingresos para el Estado, su excesiva aplicación ha generado una serie de problemas que afectan a los ciudadanos y la economía en general. Esta situación ha dado lugar a una sensación de opresión entre la población, junto con el maltrato laboral, la falta de iniciativa emprendedora y una escasa atracción de inversionistas debido a la carga tributaria excesiva. Estos factores indican que la estrategia económica centrada en altos impuestos no ha sido beneficiosa para el bienestar del pueblo ecuatoriano.

El fortalecimiento de la cultura tributaria no se logra a corto plazo, se requiere de tiempo y recursos para mejorar la conducta de los contribuyentes, la misma que se percibe a través del desarrollo efectivo en el flujo de los bienes y servicios, donde se benefician todos los sectores sociales con una buena educación, salud adecuada y óptima seguridad, entre otros factores [9].

Se deduce, que una cultura tributaria requiere de un cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los contribuyentes que deben utilizar como medio la educación, sabiendo que no es una tarea fácil. Sin embargo, las entidades tributarias sí han educado físicamente a la sociedad, para que exista mayor cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los contribuyentes [10].

B. Fundamentación legal en Ecuador

El estado ecuatoriano debe cumplir con principios tributarios para tener un buen manejo de la administración, procurando establecer competencias exclusivas sobre políticas tributarias, el financiamiento de inversiones, servicios o bienes públicos por medio de los ingresos provenientes de las recaudaciones.

De esta manera la Ley de Régimen Tributario Interno [11] del Ecuador, en su Art 1 y 2 define como objeto de impuesto a las actividades legales realizadas por personas naturales, sociedades nacionales o extranjeros, así como los ingresos provenientes del trabajo o inversiones de fuente ecuatoriana o lo conseguido en el exterior que tenga la vida jurídica en el país.

De igual manera, el Código Tributario [12] del Ecuador, en su Art. 23 y 24 indica que el sujeto activo es el ente recaudador de tributos y el sujeto pasivo son las personas naturales que están obligadas a cumplimientos tributarios, en su Art. 19 también establece que es obligación tributaria desde el momento en que el hecho se genera y por lo tanto es exigible desde el momento que determina la ley.

C. La economía popular y solidaria (EPS) en Ecuador

La economía popular y solidaria, es una actividad productiva, donde se le brinda la oportunidad a personas de desarrollarse económicamente, obteniendo sus propios ingresos. Constituye una base de desarrollo económico, porque genera producción y trabajo, buscando siempre el bien común para todos sus miembros. Esta economía está conformada por diversos sectores como el cooperativo, asociativo y comunitario, y tiene como objetivo el estudio de las organizaciones no financieras, debido a que los bancos comunales, cooperativas, cajas e instituciones similares tienen características diferentes.

Entre los sectores con mayor participación constan, las cooperativas de producción, representadas con el 72,84%, estas organizaciones tienen entre los objetivos principales la producción ya sea agrícola, industrial o artesanal, impulsado por quienes forman esta organización. Las cooperativas del sector vivienda también están representadas por el 17,84%, las de servicio por el 8,68% y el 0,64% por cooperativas de consumo [13]. Por lo tanto, las organizaciones de economía popular y solidaria (EPS) se han convertido en un sector significativo para la economía, a pesar de tener limitaciones al acceso de maquinarias de punta y otros factores que han afectado su crecimiento.

III. METODOLOGÍA

La investigación tuvo carácter descriptivo, ya que se buscó la descripción de la cultura tributaria de las organizaciones agropecuarias y se recolectaron datos de fuentes primarias y secundarias. En el caso de las fuentes primarias, se tomó información en contacto directo con la realidad, en el lugar de los acontecimientos, siendo la investigación de campo, ya que se realizó la recolección de datos directamente de los sujetos investigados.

El enfoque del presente trabajo fue cuantitativo, ya que se empleó la técnica de la encuesta para analizar la cultura tributaria de las organizaciones del cantón San Vicente en Ecuador. El alcance de esta investigación es descriptivo y relaciona el análisis de la cultura tributaria en el grupo de estudio. El diseño es no experimental, porque no se manipularon las variables de estudio, esto significa que se describieron las variables y su interrelación en el mismo momento, buscando caracterizar la cultura tributaria y su práctica en el sector agropecuario.

III. METODOLOGÍA

La investigación tuvo carácter descriptivo, ya que se buscó la descripción de la cultura tributaria de las organizaciones agropecuarias y se recolectaron datos de fuentes primarias y secundarias. En el caso de las fuentes primarias, se tomó información en contacto directo con la realidad, en el lugar de los acontecimientos, siendo la investigación de campo, ya que se realizó la recolección de datos directamente de los sujetos investigados.

El enfoque del presente trabajo fue cuantitativo, ya que se empleó la técnica de la encuesta para analizar la cultura tributaria de las organizaciones del cantón San Vicente en Ecuador. El alcance de esta investigación es descriptivo y relaciona el análisis de la cultura tributaria en el grupo de estudio. El diseño es no experimental, porque no se manipularon las variables de estudio, esto significa que se describieron las variables y su interrelación en el mismo momento, buscando caracterizar la cultura tributaria y su práctica en el sector agropecuario.

La población objeto de estudio consistió en los miembros de la organización agropecuaria del cantón San Vicente, en Ecuador, específicamente fue un total de ocho empresas. Dado el tamaño limitado de esta población, se optó por una selección de muestra por conveniencia, que abarcó las ocho empresas para llevar a cabo el estudio. Esta elección se realizó considerando la accesibilidad y disponibilidad de estas para participar en la investigación, lo que permitió obtener una perspectiva representativa dentro de las posibilidades del contexto de investigación.

Para el levantamiento de la información se aplicó como fuente primaria la encuesta, esta estuvo estructurada por 20 preguntas, donde se recopila y explica una serie de características. La fuente secundaria se obtuvo mediante el proceso de lectura crítica efectuada en diversos textos, artículos científicos, relacionados al tema de indagación.

Para este trabajo se planteó evaluar si existe o no diferencia significativa en la cultura tributaria entre las organizaciones del sector agropecuario del cantón San Vicente, en Ecuador.

IV. RESULTADOS

El grupo encuestado estuvo conformado por ocho personas quienes ocupaban cargos directivos. Además de las funciones que realizan en la empresa, otras de las actividades a las que se dedican son al comercio, la agricultura, la educación, la ingeniería agropecuaria, las finanzas, el arte, así como la elaboración de ajíes y los cafeteros.

Los siguientes resultados están basados bajo la dimensión de cultura tributaria.

En el análisis de los resultados en lo que respecta al régimen tributario, se observó que la gran mayoría de los encuestados, el 87% que corresponde a 7 personas está inscrito en el régimen general. Un 13% que corresponde a 1 encuestado respondió que está inscrito en el régimen para emprendedores y negocios populares. Ningún encuestado indicó que no está inscrito en ningún régimen opción Ninguno.

En el análisis de los resultados en lo que respecta al régimen tributario, se observó que la gran mayoría de los encuestados, el 87% que corresponde a 7 personas está inscrito en el régimen general. Un 13% que corresponde a 1 encuestado respondió que está inscrito en el régimen para emprendedores y negocios populares. Ningún encuestado indicó que no está inscrito en ningún régimen opción Ninguno.

Al preguntar a los encuestados sobre las ventajas de estar inscritos en uno de los regímenes, se pudo analizar que la mayoría de los encuestados, un 50%, indica que conoce "muy poco" acerca de las ventajas de estar inscrito en uno de los regímenes tributarios. Un 37% de los encuestados afirmó conocer medianamente estas ventajas. Ningún encuestado declaró conocer totalmente las ventajas, y ningún otro porcentaje reconoció conocer poco o muy poco.

Ninguno de los encuestados indicó tener un nivel de conocimiento muy alto o alto en cultura tributaria. Un 37% de los encuestados respondió que su nivel de conocimiento es medio, mientras que otro 37% consideró que tiene un conocimiento muy bajo sobre cultura tributaria. Por otro lado, un 25% de los encuestados señaló tener un nivel de conocimiento bajo en este tema.

Se pudo verificar que un 37% de los encuestados afirmó que conoce totalmente sobre sus obligaciones tributarias. Por otro lado, el 63% de los encuestados respondió que conoce muy poco sobre estas obligaciones. Ningún encuestado declaró conocer medianamente, poco o nada sobre sus obligaciones tributarias.

Se pudo observar que los encuestados han adquirido conocimiento sobre sus obligaciones tributarias de diferentes fuentes. Un 37% de los encuestados indicó que han aprendido sobre este tema a través del autoaprendizaje. Otro 37% afirma que ha obtenido conocimiento a través de otros medios no especificados en la encuesta. Un 25% de los encuestados indicó que ha adquirido conocimiento mediante capacitaciones en el SRI (Servicio de Rentas Internas).

En los registros de ingresos, se pudo observar que la mayoría de los encuestados, el 75%, indica que cumple con llevar un registro de ingresos y gastos por las actividades de su negocio seleccionando la opción siempre. Ningún encuestado respondió que lo hace casi siempre, algunas veces o nunca.

En el análisis de los resultados sobre la fecha máxima de presentación de las declaraciones, se puede observar que el 75% de los encuestados afirmó que conoce la fecha máxima de presentación de sus declaraciones. Por otro lado, el 25% de los encuestados respondió que no conoce esta fecha.

Se puede analizar que el 63% de los encuestados presenta sus declaraciones antes de la fecha de vencimiento. Un 37% de los encuestados indica que presenta sus declaraciones el día de la fecha de vencimiento. Ningún encuestado responde que presenta sus declaraciones después de la fecha de vencimiento o que nunca las presenta.

Se puede observar que un 13% de los encuestados afirma que siempre ha sido sancionado por el SRI (Servicio de Rentas Internas) debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Un 25% responde que ha sido sancionado algunas veces o rara vez. Por otro lado, el 37% de los encuestados indica que nunca ha sido sancionado por el SRI.

El 25% de los encuestados afirma que considera que las sanciones impuestas por el incumplimiento tributario son siempre demasiado drásticas. Un 13% responde que las considera casi siempre o algunas veces demasiado drásticas. Un 37% de los encuestados indica que las sanciones son rara vez demasiado drásticas. Por otro lado, el 13% de los encuestados responde que nunca considera que las sanciones sean demasiado drásticas.

La entrega de comprobante de ventas es necesario para fomentar una cultura tributaria adecuada, el 13% de los encuestados afirma que siempre entrega comprobantes de ventas a sus clientes. Otro 13% responde que casi siempre lo hace, mientras que un 25% indica que algunas veces entrega comprobantes. Un 13% de los encuestados afirma que rara vez entrega comprobantes de ventas. Por último, el 37% de los encuestados responde que nunca entrega comprobantes a sus clientes.

El 25% de los encuestados responde que "casi siempre" cree que se beneficia al no declarar algunas ventas. Un 37% afirma que "algunas veces" cree que obtiene beneficios al no declarar algunas ventas. Por otro lado, el 37% de los encuestados responde que "nunca" cree que se beneficia al no declarar ventas. Ningún encuestado indica que "siempre" cree que obtiene beneficios al no declarar ventas.

Los siguientes resultados están basados bajo la dimensión de capacitaciones tributarias.

En el análisis sobre las capacitaciones tributarias, se pudo observar que el 25% de los encuestados afirmó haber recibido capacitaciones sobre cultura tributaria, mientras que el 75% respondió que no ha recibido ninguna capacitación al respecto.

El 25% de los encuestados respondió que no se ha capacitado sobre el pago de impuestos debido a la falta de tiempo. Ningún encuestado indicó que no ha recibido capacitación por falta de recursos económicos o porque no es un tema de interés. Sin embargo, el 75% de los encuestados afirmó que no ha recibido capacitación sobre el pago de impuestos porque no existen ofertas de cursos en la zona.

La práctica y la cultura tributaria deben fomentarse desde los colegios, por lo que indagó sobre este tema, el 75% de los encuestados afirman que están totalmente de acuerdo en que se fomente el estudio y práctica de la cultura tributaria desde los colegios. Otro 25% responde que está de acuerdo con esta afirmación. Ningún encuestado está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la idea de fomentar la cultura tributaria desde los colegios.

El 75% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que la enseñanza continua en el aspecto tributario mejoraría el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de este sector. Otro 25% responde que están de acuerdo con esta afirmación. Ningún encuestado está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la idea de que la enseñanza continua en temas tributarios mejore la cultura tributaria en los comerciantes.

El 75% de los encuestados considera que las capacitaciones presenciales serían la vía más adecuada para aprender sobre el cumplimiento tributario. El 13% de los encuestados prefiere cursos virtuales y también el 13% opta por consultas personalizadas.

Los siguientes resultados están basados bajo la dimensión motivación para el cumplimiento.

Los encuestados tienen opiniones diversas sobre la equidad de la recaudación de impuestos en relación con la capacidad económica del contribuyente. El 13% de los encuestados responde siempre y otro 25% responde casi siempre, lo que indica que un total del 38% de los encuestados considera que la recaudación de impuestos es equitativa la mayor parte del tiempo. Un 25% de los encuestados responde algunas veces, lo que sugiere que algunos contribuyentes perciben que la equidad en la recaudación de impuestos puede variar o no siempre es consistente. Por otro lado, el 13% de los encuestados responde rara vez, y otro 25% responde nunca, lo que indica que un total del 38% de los encuestados tiene dudas o cree que la recaudación de impuestos no es equitativa en muchos casos.

Se pudo observar que las opiniones de los encuestados son diversas en cuanto a la percepción de reciprocidad entre los impuestos pagados y los servicios recibidos por parte del Estado. Ningún encuestado responde siempre, lo que indica que no hay un consenso entre los contribuyentes de que siempre reciben servicios proporcionales a sus impuestos pagados. Un 13% de los encuestados responde casi siempre, lo que sugiere que una minoría percibe una reciprocidad entre los impuestos pagados y los servicios recibidos en la mayoría de las ocasiones. El 50% de los encuestados responde rara vez, y el 37% responde nunca, lo que indica que una gran parte de los encuestados no siente que los servicios recibidos del Estado estén en consonancia con los impuestos que pagan.

El 63% cree que el desconocimiento tributario en los contribuyentes está afectando económicamente al país de manera constante siempre. Además, el 25% de los encuestados responde casi siempre, lo que sugiere que un porcentaje significativo también percibe un impacto negativo en la economía debido al desconocimiento tributario en los contribuyentes. Es interesante notar que el 13% de los encuestados responde rara vez, lo que indica que algunos no consideran que el desconocimiento tributario tenga un impacto económico significativo en el país en la mayoría de las ocasiones. Ningún encuestado responde algunas veces o nunca, lo que sugiere que la mayoría de los encuestados percibe algún nivel de impacto económico debido al desconocimiento tributario, ya sea de forma constante o casi constante.

Concluida la investigación bibliográfica y de campo, se analizaron las variables que permitieron observar que la cultura tributaria no es practicada por el grupo encuestado, generando un impacto negativo en el desarrollo de sus actividades como comercio popular ante el servicio de rentas internas, si bien realizan sus declaraciones antes de la fecha que corresponde o el mismo día, los comprobantes de venta no son entregados de manera constante, la mayoría de encuestados desconoce el término cultura tributaria, así como sus obligaciones.

Se observó que la falta mayor cultura tributaria, porque existen prácticas de evasión y desconocimiento, pudiendo afectar tanto al nivel económico y social del país. También se observa que algunos de estos contribuyentes han incurrido en el pago de multas e intereses por incumplimiento tributario, lo que refleja el impacto negativo de la falta de una cultura tributaria sólida. La educación tributaria desempeña un papel crucial en la transmisión de valores y se fundamenta en el cumplimiento cívico de las obligaciones de cada ciudadano para contribuir con los gastos públicos. Sin embargo, es preocupante que la mayoría de los contribuyentes encuestados no se haya capacitado en temas tributarios, y uno de los motivos que destacan es la falta de ofertas de cursos educativos en el sector.

Resultados del instrumento ejecutado en relación con la cultura tributaria. prueba de Pearson

Tabla 1. Prueba de chi-cuadrado.

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caros)
Chi-cuadrado de Pearson	98,000 ^a	10	00,000
Razón de verosimilitud	37,299	10	00,000
Asociación lineal por lineal	24,735	1	00,000
N de casos válidos	49		
a. 15 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 00,02.			

Elaboración: Grupo investigador.

Al aplicar el análisis de Chi-cuadrado de Pearson en el programa SPSS a las preguntas de la encuesta, se observa una significancia de $p \leq 0,05$, con un valor de $p=0,000$, indicando una relación directa entre las variables Actividad a la que se dedica y Conoce las ventajas de estar inscrito en uno de los regímenes. Esto confirma que la hipótesis alternativa, que planteaba una relación entre las variables dependiente e independiente, es válida. El análisis estadístico revela que existe una asociación significativa entre la actividad que desarrolla el encuestado y su conocimiento acerca de los beneficios de estar inscrito en uno de los regímenes tributarios.

Tabla 2. Prueba de chi-cuadrado.

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caros)
Chi-cuadrado de Pearson	95,197 ^a	15	0,000
Razón de verosimilitud	92,770	15	0,000
Asociación lineal por lineal	42,155	1	0,000
N de casos válidos	50		
a. 22 casillas (91,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 00,04.			

Elaboración: Grupo investigador.

Al aplicar el análisis de Chi-cuadrado de Pearson en el programa SPSS a las preguntas de la encuesta, se pudo observar una significancia de $p \leq 0,05$, con un valor de $p=0,000$, lo que indica una relación directa entre las variables "Edad" y "Nivel de conocimiento en cultura tributaria". Esto confirma que la hipótesis alternativa, que planteaba una relación entre las variables dependiente e independiente, es válida. El análisis estadístico revela que existe una asociación significativa entre la edad de los encuestados y su nivel de conocimiento en temas de cultura tributaria.

Tabla 3. Medidas simétricas.

		Valor	Error típico asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0,757	0,260	3,051	0,011 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0,757	0,260	3,051	0,011 ^c
N de casos válidos		8			

Elaboración: Grupo investigador.

El análisis de la relación entre el nivel de instrucción académica y el conocimiento sobre las obligaciones tributarias muestra una asociación significativa del 75,7% según el R de Pearson. Esta correlación sugiere que a medida que aumenta el nivel educativo de los encuestados, también lo hace su conocimiento en temas tributarios. Este resultado podría tener implicaciones importantes para el diseño de estrategias de educación tributaria, ya que se podrían adaptar programas de capacitación y divulgación según el nivel educativo de los contribuyentes. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este análisis se basa en datos estadísticos y no implica causalidad directa. Es necesario considerar otros factores que puedan influir en el conocimiento tributario de los individuos encuestados.

CONCLUSIONES

La cultura tributaria desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento social y económico de las organizaciones del sector agropecuario en el cantón San Vicente, en Ecuador. Sin embargo, se evidencian limitantes debido al desconocimiento de los contribuyentes acerca de sus obligaciones tributarias. Esta falta de conocimiento ha llevado a que en ciertos momentos se expongan a multas y sanciones por adoptar prácticas tributarias inadecuadas, lo que ha afectado su eficiente cumplimiento ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). Para mejorar esta situación, es imprescindible implementar programas de educación tributaria que aumenten el conocimiento de los contribuyentes y promuevan una cultura tributaria sólida y responsable en el sector agropecuario, favoreciendo así el desarrollo económico y social de la región.

Los contribuyentes del sector se encuentran mayormente inscritos en el régimen general, sin embargo, presentan desconocimiento sobre los beneficios que este régimen les ofrece. Para mejorar la gestión tributaria en este sector, es necesario implementar una adecuada organización que motive el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales. Asimismo, los actores involucrados deberían percibir de manera clara cómo el pago de sus impuestos se traduce en beneficios tangibles a través de una administración eficiente. Con una mayor conciencia y comprensión de la importancia de los impuestos y su adecuado uso, se puede fortalecer la cultura tributaria en este sector y contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.

Es importante destacar que el fortalecimiento de la cultura tributaria es esencial para mejorar el cumplimiento y la conciencia fiscal de los contribuyentes. Para lograrlo, es necesario implementar acciones que desarrollen el conocimiento de los contribuyentes a través de capacitaciones y programas educativos. Estas iniciativas brindarán a los contribuyentes una comprensión más clara de sus derechos y obligaciones tributarias. Para garantizar el éxito de este enfoque, se requiere una articulación efectiva de diferentes ejes que proporcionen información y capacitación relevante. De esta manera, el grupo estudiado podrá apreciar la importancia de la cultura tributaria y comprenderá que su cumplimiento responsable como contribuyente es un aporte valioso al desarrollo y crecimiento del país. Al fomentar una cultura tributaria sólida, se promueve una sociedad más responsable y comprometida con sus deberes fiscales, lo que beneficia a la economía y el bienestar general de la nación.

REFERENCIAS

- [1] F. Haro, M. Delgado, G. Absalón y I. Arias, «Defraudación Tributaria y su Incidencia en la Sociedad,» *Ciencia Digital*, vol. 3, n° 3, pp. 258-265, 2019.
- [2] A. Quispe, M. Padilla, J. Telot y D. Nogueira, «Tecnologías de la Información y Comunicación en la Gestión Empresarial de Pymes Comerciales,» *Redalyc*, vol. 38, n° 1, pp. 81-92, 2017.
- [3] Código Tributario Ecuatoriano, Última modificación: 21-ago.-2018, 2018.
- [4] SRI, Servicio de Rentas Internas, 2023.

-
- [5] S. Segura y E. Segura, «Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador,» vol. 11, nº 44, 2018.
- [6] M. Andrade y K. Cevallos, «Cultura Tributaria en el Ecuador y Sostenibilidad Fiscal,» Revista ERUDITUS, vol. 1, nº 1, 2019.
- [7] E. González, «La importancia de la educación en la economía,» Páginas, vol. 8, nº 12, 2017.
- [8] M. Aguilar, M. Pardo y L. Espejo, «Estrategia para fomentar la cultura tributaria desde la academia,» Revista Killkana Sociales, vol. 2, nº 3, pp. 145-152, 2018.
- [9] G. Arriaga, M. Reyes, J. Olives y V. Solórzano, «ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA: IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA,» Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación, vol. 5, nº 3, 2017.
- [10] A. Rodríguez, Y. Hidalgo, I. Gómez y A. Pozo, «implementation of a study material to develop the tax culture in the cooperative sector,» SciELO, vol. 9, nº 2, 2021.
- [11] Ley del Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, 2015.
- [12] Código Tributario, 2018.
- [13] SEPS, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Boletín 1.4, 2012.